



DECRETO No. 685 DEL 2023

“Por medio del cual se dispone hacer un encargo”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de sus facultades Legales y Constitucionales conferidas en los Artículos 303 y 305 de la Constitución Política de Colombia y todas las demás que se refieren al caso, y

CONSIDERANDO

Que la Ley 2200 de 2022, “*Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los departamentos*”, en su Artículo 128 señala las faltas temporales del gobernador, así:

“**ARTÍCULO 128. Faltas Temporales.** *Son faltas temporales del gobernador:*

1. *Las vacaciones;*
2. *Los permisos para separarse del cargo;*
3. *Las licencias; (...)*”

Que al Gobernador de Bolívar mediante Resolución No. 1057 del 13 de septiembre de 2023, se le concedieron siete (7) días hábiles de vacaciones, los cuales disfrutará del 14 al 22 de septiembre de 2023.

Que la dinámica de la Administración Pública consiste en que el servicio no puede suspenderse, y por la naturaleza misma de las funciones no puede quedar acéfala ante las faltas temporales del Gobernador, en virtud de lo cual existe la necesidad de encargar a un funcionario de la Gobernación de Bolívar, que posea el perfil para desempeñar las funciones del Despacho del Gobernador, y sea secretario de despacho o funcionario de alto nivel, que lo remplace por el término de las vacaciones.

Que así mismo, el Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2107, señala:

“**ARTÍCULO 2.2.5.5.41 Encargo.** *Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo (...)*”

Que la Dirección Función Pública realizó el respectivo proceso de verificación y constató que la Doctora ADRIANA MARGARITA TRUCCO DE LA HOZ, identificada con la cedula de ciudadanía No. 33.104.083, quien se desempeña como Secretario de Despacho, Código 020 Grado 04, asignado al Despacho del Secretario de la Secretaría Privada, cumple con los requisitos legales para ser encargado de las funciones del Despacho del Gobernador del Departamento de Bolívar.

Por lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Encargase por el término de siete (7) días hábiles, contados a partir del día 14 al 22 de septiembre de 2023, a la Doctora ADRIANA MARGARITA TRUCCO DE LA HOZ, identificada con la cedula de ciudadanía No. 33.104.083, quien se desempeña como Secretario de Despacho, Código 020 Grado 04, asignado al Despacho del Secretario de la Secretaría Privada, de las funciones del Despacho del Gobernador del Departamento de Bolívar, mientras dure la ausencia.

PARAGRAFO: El presente encargo no desvincula al funcionario encargado de las funciones propias del empleo del que es titular.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Cartagena de Indias, a los trece (13) días del mes de septiembre de 2023.


VICENTE ANTONIO BLEI SCAFF
Gobernador de Bolívar

Revisó: Willy Escrucería Castro - Director Función Pública 